

# CONFERENCIA DIPLOMÁTICA PARA LA ADOPCIÓN DE UNA CONVENCIÓN SOBRE MUNICIONES EN RACIMO

CCM/SR/2

18 de junio de 2008  
Original: INGLÉS

---

DUBLÍN 19—30 DE MAYO DE 2008

## RESUMEN DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DEL PLENARIO

Celebrada en Croke Park, Dublín, el lunes 19 de mayo de 2008

Presidencia: MACEDO (Vicepresidente)

La reunión se inició a las 15:07 horas.

**Bosnia y Herzegovina** participó en la prohibición de las minas antipersonal y fue uno de los primeros signatarios del Tratado de Prohibición de Minas. Tuvo una dolorosa experiencia del peligro excesivo que constituyen los remanentes explosivos de guerra y expresó su pleno apoyo a la creación de un nuevo tratado.

**Samoa** expresó su apoyo sin reservas a la redacción de una convención que contenga una prohibición completa del uso, la producción, la transferencia y el almacenamiento de municiones en racimo que causan daños inaceptables a civiles. Samoa apoyó la organización del trabajo propuesta por el Presidente.

**Bélgica** se unió a la declaración de Eslovenia, en nombre de la Unión Europea. Garantizó al Presidente su plena cooperación y añadió que, con anterioridad a la Conferencia, había realizado una nueva ronda de gestiones diplomáticas en Estados que habían indicado su intención de participar. El proyecto de Convención es compatible con la ley belga de 2006, la primera en el mundo en prohibir las municiones en racimo.

**Bélgica** esperaba que otros países pudieran aprender de su experiencia en relación con la destrucción de reservas, que incluyó ofertas concertadas y un proceso de licitación. Por lo que respecta a la asistencia a las víctimas, Bélgica veía el proyecto de Convención como un punto de partida y trataría de reforzar y expandir en base a estas disposiciones, teniendo en cuenta las experiencias de las víctimas.

**Suiza** ofreció el pleno apoyo de su delegación y afirmó que la Conferencia de Wellington había demostrado que el proyecto de Convención no servía todavía como base para el consenso. Suiza declaró que había presentado propuestas relativas a la asistencia a víctimas y definiciones, y que estaba preparada para trabajar hasta alcanzar un acuerdo. También destacó la importancia de que la Convención se aplique de manera extendida, tanto por los Estados que usan municiones en racimo como por los Estados afectados por ellas.

**Serbia** ha apoyado activamente el Proceso de Oslo desde el principio. También ha ratificado recientemente la Convención sobre los Derechos de las Personas con

Discapacidades y se han iniciado los preparativos para su adhesión al Protocolo V de la Convención sobre Armas Convencionales (CCW, por sus siglas en inglés). Serbia ha resultado afectada directamente por las municiones en racimo y entiende la necesidad de que exista un equilibrio entre los derechos y obligaciones de los Estados usuarios y de los afectados. Serbia puso de relieve la falta de un marco de asistencia efectivo y apeló a los Estados que se encuentran en condiciones de prestar asistencia a que la proporcionen.

**Senegal** expresó su pleno apoyo a la declaración de Zambia y reafirmó su compromiso inequívoco con la paz y la seguridad. Senegal destacó la importancia de adoptar una Convención fuerte y subrayó que la universalidad de la misma contribuiría de manera importante a su efectividad.

La **Antigua República Yugoslava de Macedonia** declaró que nunca había usado, producido ni transferido municiones en racimo. La política de seguridad humana debe contar con una herramienta adicional y la nueva Convención debería proporcionar a los ciudadanos un refugio, tanto desde el punto de vista legal como práctico, de los desastrosos efectos de las municiones en racimo.

Las **Islas Cook** solicitaron una Convención fuerte sin ninguna excepción. Hacer excepciones sería permitir a los países poner excusas para continuar utilizando municiones en racimo.

**Japón** ofreció su pleno apoyo para hacer de la Conferencia un éxito y puntualizó que, para garantizar la máxima efectividad de la Convención, es necesario que la apoyen todos los Estados.

**Finlandia** se unió plenamente a la declaración de Eslovenia en nombre de la Unión Europea. El objetivo era un instrumento que sea relevante y con el que puedan estar de acuerdo los principales usuarios y productores. Los Estados tendrán que seguir manteniendo sus capacidades de autodefensa legítima y una prohibición demasiado estricta podría llevar a los estados a compensar con grandes cantidades de armas unitarias. En relación con la interoperabilidad, sería irresponsable poner en peligro la gestión de crisis internacionales. Finlandia continúa estando comprometida con el proceso de la Convención sobre Armas Convencionales (CCW, por sus siglas en inglés) y tiene como objetivo un tratado que sea verdaderamente relevante.

**Botsuana** se adhirió a la declaración de Zambia, que anunció un compromiso compartido con el Proceso de Oslo. Botsuana mostró su pleno apoyo hacia el Proceso de Ottawa y cree que el Proceso de Oslo refleja el éxito de esa respuesta humanitaria internacional. Aunque no está directamente afectada por las municiones en racimo, Botsuana está preocupada por su proliferación y transferencia y reclamó la adopción de un pacto internacional vinculante para todos.

**Kenia** puso de relieve que en la Conferencia de Wellington expresó su voluntad de concluir un instrumento legalmente vinculante sobre municiones en racimo. Aunque no se trata de un Estado afectado, está situado en una zona inmersa en conflictos y declaró que las prohibiciones y restricciones aplicables a las minas terrestres deberían aplicarse a las municiones de la misma categoría. Kenia se unió a la declaración de Zambia y a la

Declaración de Livingstone. Reclamó una prohibición total e inmediata de las bombas en racimo.

**Timor Oriental**, declaró que, guiado por valores humanitarios, había suscrito la Declaración de Wellington para poder participar en la Conferencia de Dublín. La Convención debería atraer un fuerte compromiso por parte de los Estados Parte y Timor Oriental se comprometió a colaborar y a aplicar la Convención final.

**Chad** puso de relieve la persistencia y determinación de la Coalición contra las Municiones en Racimo en el tema de las municiones en racimo. Chad ha sufrido los efectos devastadores de los artefactos explosivos sin estallar; amplias áreas del país han sido asoladas por las minas, dificultando la lucha contra la pobreza.

**Vanuatu** expresó su apoyo a la declaración de Fiyi y de otros Estados Insulares del Pacífico. Mantuvo su postura sobre el Proceso de Oslo y confirmó su postura como amigo de los Estados afectados, como ya declaró en la Conferencia de Wellington.

**Estonia** expresó su pleno apoyo a la declaración de Eslovenia en nombre de la Unión Europea. El texto del proyecto de Convención preparado en Wellington y el compendio de propuestas presentadas constituían una sólida base de discusión. Estonia apoyó la inclusión de una disposición específica sobre interoperabilidad. El periodo de transición debería ser tan breve como sea posible y tan largo como sea necesario.

**Uganda** participó activamente en la Conferencia de Livingstone y se adhirió a la declaración de Zambia. Cualquier solución debería incluir la prohibición del uso, producción, transferencia y almacenamiento de municiones en racimo que causan daños inaceptables a civiles, y un marco de asistencia para las víctimas, remoción, programas de educación sobre riesgos y destrucción de arsenales. Uganda fue víctima del uso de municiones en racimo por parte de actores no estatales, lo que resultó en la imposibilidad de acceder a tierras de cultivo y en el retraso de su desarrollo económico. Uganda afirmó estar dispuesta a organizar otra reunión africana sobre municiones en racimo en septiembre.

**Guinea** expresó su apoyo a la declaración de Zambia. Al igual que el Proceso de Ottawa, el Proceso de Oslo será muy beneficioso para África, y Guinea no escatimará esfuerzos para contribuir a la aprobación de la Convención.

**Madagascar** no utiliza ni produce municiones en racimo, ni se ha visto afectada por ellas. Consciente de la importancia de la regulación de las armas y convencido de la necesidad de un nuevo instrumento, Madagascar ha ratificado la mayoría de las demás convenciones internacionales sobre armas.

**Benín** recordó las dificultades que surgieron en el transcurso de las discusiones de la Convención sobre Armas Convencionales (CCW, por sus siglas en inglés) y las diferencias existentes entre los que perseguían una solución ambiciosa y los que perseguían un texto mínimo. Uno de los principales puntos de divergencia entre las delegaciones es la definición exacta de bombas en racimo. Aunque Benín comprende las necesidades de la autodefensa legítima, cree que los argumentos a favor de la categorización de las municiones en racimo no deberían prevalecer sobre las inquietudes humanitarias. En consonancia con la Declaración de Livingstone, todas las

municiones en racimo que causan daños inaceptables deberían ser prohibidas sin restricciones.

Un segundo punto de discordia es la necesidad de un periodo de transición. Dado que no se trata de un acuerdo de desarme, **Benín** declaró que la Conferencia no debería permitir un periodo de transición, puesto que, de hacerlo, autorizaría el uso de armas con reconocidos efectos dañinos. La asistencia a las víctimas debería seguir siendo la esencia del proceso y la futura Convención debería hacer hincapié en la responsabilidad de los Estados productores para compensar a los países que han sufrido los efectos de las municiones en racimo. La futura Convención también debería incluir estrictos plazos para la destrucción de los arsenales.

**Panamá** declaró que la conclusión de un instrumento legalmente vinculante sobre municiones en racimo era una prioridad política para el país. Panamá está de acuerdo con la necesidad de centrar la atención sobre el aspecto humanitario y el incremento del apoyo a las víctimas. La Convención debería ser efectiva y no permitir excepciones ni lagunas jurídicas.

**Tailandia** se adhirió al proceso tras la segunda ronda, en Lima, y ha firmado la Convención sobre Minas Antipersonal. Como Estado observador, Tailandia evaluó su capacidad para cumplir con las obligaciones de una futura Convención, además de los efectos de una futura Convención sobre su aptitud para llevar a cabo las obligaciones que requieran otras convenciones. Tailandia destacó que el coste de aplicación era insostenible para algunos Estados, en especial las obligaciones de proporcionar asistencia a las víctimas en los países en desarrollo. Tailandia se compromete a ayudar a las víctimas y a fomentar la cooperación internacional con otros países u organizaciones internacionales.

**Etiopía** se adhirió a la declaración de Zambia. Etiopía fue una observadora azezada del Proceso de Oslo, en 2007, y resumió una serie de razones que explican su interés en el tema. Etiopía se refirió a su trágica experiencia propia con las armas destructivas, en especial en la subregión del Cuerno de África, y destacó la importancia de una iniciativa global que requiera la participación y la convicción de todos los estados implicados. Etiopía hizo hincapié en la necesidad de establecer garantías creadas en virtud de tratados para proteger a aquellos estados susceptibles de incurrir en contravenciones de sus obligaciones por causa de otros.

Etiopía se mostró ansiosa por constatar mejoras en el texto y recalcó que su condición de Estado observador no debería poner en duda su apoyo al Proceso de Oslo. Debido a la naturaleza turbulenta y plagada de conflictos del área a la que pertenece, y a otros diversos factores, incluido el compromiso desigual de otros actores con respecto a otros instrumentos sobre minas y municiones, Etiopía prefiere mostrarse cauta en lo relativo al presente proyecto de Convención.

Etiopía expresó su posición firme en aspectos sustantivos del Proyecto de Convención, incluidos: la necesidad de abordar subregiones para garantizar la aplicación homogénea de la Convención; la necesidad de disposiciones orientadas a la protección de aquellos estados amenazados por los actos u omisiones de otros; la importancia del papel del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en la aplicación de la Convención y a la utilidad de recurrir a la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales como fuente

de información para las presentes negociaciones, en particular en lo relativo a los desafíos y las deficiencias que hayan surgido.

La **Coalición contra las Municiones en Racimo** (CMC por sus siglas en inglés) representó a más de 280 ONGs registradas cuyo objetivo común era lograr el mejor resultado posible. La CMC manifestó que no había razón para que el tratado no se reforzara en el transcurso de la Conferencia.

Sobre las definiciones, la Coalición contra las Municiones en Racimo declaró que se deberían incluir todas las armas con efecto zonal amplio e indiscriminado y que dejan tras de sí grandes cantidades de artefactos explosivos sin estallar. Les correspondería a los gobiernos probar que las armas son precisas y que tienen mecanismos de autodestrucción efectivos. En lo que respecta al periodo de transición, la reserva del derecho a utilizar armas cuya prohibición ha sido acordada, menoscaba el objeto y el propósito de la Convención. Las disposiciones sobre interoperabilidad no deben eliminar o socavar la prohibición de asistencia y la Coalición contra las Municiones en Racimo se opone a cualquier uso de municiones en racimo por parte de cualquier fuerza armada.

La CMC mostró su apoyo sin reservas a la definición de víctima de las municiones en racimo y solicitó que se añadiera al Artículo 5 texto relativo a las prioridades y a los plazos de tiempo. También se deberían añadir referencias expresas en el Artículo 7 requiriendo a los Estados que informen y la inclusión de las víctimas en la planificación de la asistencia. Consideró los plazos para la destrucción de arsenales demasiado largos y se opuso a la posibilidad de una extensión. La Coalición contra las Municiones en Racimo no vio justificación en los tres usos citados para la retención, dado que ningún organismo utiliza municiones activas con fines formativos. La Coalición contra las Municiones en Racimo apoyó la noción de responsabilidad retroactiva de los usuarios para asistir en las tareas de remoción.

La sesión se cerró a las 17 horas.